

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, QUE ASIGNAN SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N° **1141**

TALCA, **08 ABR 2013**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto Supremo N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 2968/2010, del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a los siguientes beneficiarios, con la constructora que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista
35 del 12/01/2012	Cauquenes	Profidio Antonio Díaz Gallardo	4391131-7	MOLY Ltda.
4063 del 16/11/2011	Cauquenes	José Marcelino Pereira Muñoz	9517666-6	MOLY Ltda.
1844 del 30/05/2012	Cauquenes	Néstor Pérez Canales	4652562-0	SPB Construcciones Ltda.
35 del 12/01/2012	Cauquenes	Manuel Jesús Salgado Henríquez	6832505-6	MOLY Ltda.

- d) Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de los beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 28.03.2012 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- e) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia habitacional que afecta a las familias beneficiadas con subsidio mediante resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese las Resoluciones Exentas indicadas en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista
35 del 12/01/2012	Cauquenes	Profidio Antonio Díaz Gallardo	4391131-7	Miguel Vergara Moraga
4063 del 16/11/2011	Cauquenes	José Marcelino Pereira Muñoz	9517666-6	Miguel Vergara Moraga
1844 del 30/05/2012	Cauquenes	Néstor Pérez Canales	4652562-0	Miguel Vergara Moraga
35 del 12/01/2012	Cauquenes	Manuel Jesús Salgado Henríquez	6832505-6	Miguel Vergara Moraga



2. Las Resoluciones Exentas citadas en resuelvo anterior, se mantendrán vigente en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

- INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA. (Calle 1 Poniente B N° 452. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE